

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3463 *Real Decreto 144/2019, de 8 de marzo, por el que se indulta a doña Ana María Pastor Carranza.*

Visto el expediente de indulto de doña Ana María Pastor Carranza, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Elche/Elx, en sentencia de 21 de junio de 2016, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2013, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2019,

Vengo en conmutar a doña Ana María Pastor Carranza la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por un año de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de continuar con el tratamiento de deshabituación iniciado y que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de marzo de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA